

RELACION DE BIENES Y DERECHOS NECESARIOS, EN TRAMITE DE EXPROPIACION FORZOSA, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA LOCALIDAD DE BAÑARES

TERMINO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Nombre del propietario	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Servidumbre (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	Ocupación definitiva (m.²)
Elena Cecilia Capellán Treviño y otros	33	54 (a)	Cereal seco	28	648	500
Elena Cecilia Capellán Treviño y otros	-	54 (a)	Cereal seco	50	1.300	-
Elena Cecilia Capellán Treviño y otros	-	54 (a)	Cereal seco	150	3.300	-
Domingo Arribas Azofra	-	1.454	Cereal regadio 2º	70	1.260	-
Trinidad Arenas Olmos	-	1.455	Cereal regadio 2º	100	1.800	-
Vicente Murillo Murillo	33	1.456	Cereal regadio 3º	280	3.920	-
Comunidad Autónoma de La Rioja	-	-	Ctra. LR-111	10	80	-
María Carmen Ibáñez López y otro	33	1.418	Cereal regadio 4º	58	464	3
HH. de la institución Cca. de Sto. Domingo	33	1.420	Cereal regadio 3º	164	1.328	-
José Juan Azofra Sacristán	33	1.421	Cereal regadio 3º	32	256	-
María Cruz Azofra Sacristán	-	1.988	Cereal regadio 3º	76	605	-
José Juan y Juan Azofra Sacristán	-	1.989	Cereal regadio 3º	68	544	-
Valentin Azofra Sacristán	-	1.990	Cereal regadio 3º	55	440	-
Felisa Azofra Sacristán	-	1.991	Cereal regadio 3º	30	400	-
Ana María Azofra Aransay y seis más	-	1.992	Cereal regadio 3º	22	176	-
IRYDA	-	1.424	Cereal regadio 4º	87	696	-
Ferrocarril Via Estrecha	-	-	Explanada	26	205	-
Carmen Tejada y Duque de Estrada	-	1.402	Cereal regadio 4º	16	128	-
Gregorio Navarro Cerezo	-	1.401	Cereal regadio 4º	38	304	-
José Mendi Ochoa	-	1.400	Cereal regadio 4º	95	760	-
Agustina Arenas Ruiz de la Cuesta	33	1.399	Cereal regadio 4º	105	840	-
María Paula Metola Alonso	33	2.000	-	10	80	-
Gerardo Capellán Arenas	-	1.398	Cereal regadio 4º	86	688	-
Antonio Aransay Azofra	-	1.397	Cereal regadio 3º	95	760	-
Gerardo Prior Azofra	-	1.396	Cereal regadio 3º	10	80	-
Florentino Gil Gil y otros	-	-	Camino	20	160	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	1.351	Cereal regadio 4º	122	976	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	-	Camino	8	64	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	1.343	Cereal regadio 4º	145	1.160	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	1.342	Cereal regadio 4º	26	208	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	1.341	Cereal regadio 4º	35	280	-
Aureliano Gil Gil y cinco más	-	1.340	Cereal regadio 4º	40	320	-
Francisco Ortuzar Arenas y otra	-	-	Camino de Pinales	5	40	-
Carmen Alvarez de Eulate Echacuren y otro	-	1.338	Cereal regadio 4º	195	1.560	-
Isidro Arenas Marín	-	1.336	Cereal regadio 4º	200	1.600	-
IRYDA	-	-	Carretera	10	80	-
Bautista Capellán Cañas y otros	-	-	Acequia	3	24	-
Salvador Azofra Ochoa y tres más	-	1.321	Cereal regadio 2º	75	600	3
José María Aguilar Sáenz	-	1.322	Cereal regadio 3º	154	1.232	-
Antonia Milagros Navarro López	-	-	Senda	4	32	-
José María Aguilar Sáenz	33	3	Cereal seco 2º	75	600	-
Julia Moneo Valer	-	5	Cereal seco 3º	166	1.328	-
Angel Aurelio Urraca Torrealba	-	-	Camino	8	64	-
Cecilia Capellán Treviño y nueve más	-	6	Cereal seco 3º	34	272	-
Aquilino Lumbreras Janda	-	-	Arroyo	1	8	-
Julio Marín Pérez	-	21	Cereal seco 2º	80	640	-
Angel Navarro Uruñuela	-	-	Arroyo	1	8	-
Comunidad Autónoma de La Rioja	-	18	Cereal seco 3º	160	1.440	-
	-	17	Cereal seco 3º	43	344	-
	-	15	Cereal seco 3º	78	624	-
	-	140	Cereal seco 3º	63	504	-
	-	13	Cereal seco 3º	83	664	-
	-	12	Cereal seco 3º	140	1.120	-
	-	-	Camino	12	96	-
	-	31	Cereal seco 2º	216	1.728	-
	-	-	Carretera LR-310	12	96	-

TERMINO MUNICIPAL DE BAÑARES

Nombre del propietario	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Servidumbre (m.²)	Ocupación temporal (m.²)	Ocupación definitiva (m.²)
Antonio Iturmendi Vañales	Hoja nº 9	707	Regadio	185	1.480	-
Antonio Soto Villar	-	706	Secano	160	1.280	-
Ayuntamiento de Bañares	-	-	Erial	105	840	20

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Leiva para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos

III.A.590

En Logroño, a 30 de julio de 1993.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Cesar DE MARCOS HORNOS, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de Marzo de mil novecientos noventa y tres y de la otra D. Alfonso CHAVARRIORIVE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leiva, facultado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ambos con capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente CONVENIO

EXPONEN

I

Que la gestión (recogida, transporte y tratamiento) de los Residuos Sólidos Urbanos es una competencia municipal de acuerdo con lo preceptuado por la Ley

7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 25 y 25.

La Ley 42/75, de 19 de Noviembre, sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, aún sin desarrollo reglamentario, establece el fomento de la cooperación entre las diversas administraciones como principio de partida en orden a mejorar la prestación de los correspondientes servicios.

II

Que el Gobierno de La Rioja, en esa línea de actuación ha asumido dichos principios y ejercido su cooperación técnica y económica a cuyo efecto suscribió Convenios con distintas Entidades Locales en este sentido.

III

Que por Decreto 36/89, de 28 de Julio, fue aprobado el PLAN DE ACTUACION en materia de Residuos Sólidos Urbanos.

En el mismo y en su disposición adicional tercera, Programas de Actuación se cifra como máximo en 8 anualidades las subvenciones a Entidades Locales para ayuda de la Gestión correcta del Servicio en materia de Residuos Sólidos Urbanos, constituyendo el objeto final que al término de este periodo aquéllos hayan asumido plenamente y de forma progresiva el coste total del servicio que supone la prestación del mismo con los mejores medios técnicos y materiales disponibles.

Por todo ello, al objeto de concretar estos planteamientos básicos, ambas partes acuerdan la formulación del presente Convenio